

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

12717

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 10 de diciembre de 2019 por la que se adjudica, por el sistema de provisión de libre designación, el puesto de trabajo de jefe del Servicio de Explotación y Sistemas del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIC) de la Subdirección de Tecnologías de la Información del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

1. En el BOIB núm. 139, de 12 de octubre de 2019, se publicó la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 8 de octubre de 2019 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Explotación y Sistemas del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIC).
2. Dentro del plazo para presentar solicitudes se recibieron tres, pero ninguna de las personas aspirantes cumplía los requisitos establecidos en la convocatoria pues ninguna de ellas tenía la condición de trabajadora fija.
3. Aunque esta convocatoria debería declararse desierta por el motivo expuesto en el punto precedente, es imprescindible y urgente cubrir el puesto de trabajo en cuestión porque está vacante desde el mes de junio de este año.
4. En consecuencia, el 10 de diciembre de 2019 se recibió el informe motivado de la subdirectora de Tecnologías de la Información del Servicio de Salud en el que propone que se adjudique el puesto de trabajo a la persona candidata considerada más idónea.

Fundamentos de derecho

1. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 (BOIB núm. 75, de 21 de mayo) por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud.
2. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de mayo de 2011 (BOIB núm. 87, de 11 de junio) por la que se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011.
3. El Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011, ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 (BOIB núm. 11, de 22 de enero).
4. La Resolución de la consejera de Salud de 13 de enero de 2016 por la que se delegan diversas competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 10, de 21 de enero).

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de jefe del Servicio de Explotación y Sistemas del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIC) de la Subdirección de Tecnologías de la Información del Servicio de Salud de las Islas Baleares al señor Enrique Garau Carreras, dado que —aunque no tenga la condición de trabajador fijo— cumple el resto de requisitos exigidos en la convocatoria y los méritos alegados son idóneos para ocupar el puesto de trabajo.
2. Determinar que podrá ocupar el puesto de trabajo únicamente durante un periodo máximo de dos años desde la toma de posesión por el hecho de no tener la condición de trabajador fijo.
3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

**Interposición de recursos**

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 10 de diciembre de 2019

El director general del Servicio de Salud

Julio Miguel Fuster Culebras

